

y ocho de Noviembre de mil ochocientos
veintay tres se congregaron a celebrar
Junta ordinaria los señores D. Juan Javier
Aycaedo, D. Juan Garcia Alvarado, D. Ramon
Esca y Simon, D. Sebastian Martinez, D. Amaro
Ingles y D. Santiago Andueza Regidores y
presidente el primer se acordó lo siguiente -

Alto a escuela Viose en el título repartido por la Inspeccion
título de D. Juan Garcia Alvarado de Instrucción pública en Madrid a siete
de Mayo de mil ochocientos veintay tres, repartido por D. José Gomez Hermosilla

en virtud y de la Real Cédula de D. Fernando VII. de 1808 por la cual se
autoriza a D. Juan Garcia Alvarado y a don Juan de Dios
de esta Ciudad para que se abra una escuela de primeras
letras en un local de terreno y en esta clase con
arreglo al reglamento de 1808. Y el Ayuntamiento
en su inteligencia acordó se copie en el libro de
Cartera de D. Juan Garcia Alvarado al interesado para el
libre uso y ejercicio de dicha facultad; pudiendo
después en su virtud establecer escuela en
esta Ciudad y en términos en la forma que esta
prescribe

Volunt. real. Haciendo entendido este Ayuntamiento que ya han
de reclamarse ciertos efectos de este cuerpo } subrogado en armamento los voluntarios realistas
de esta Ciudad; y habiéndose facilitado a dicho
cuerpo para su formación varios efectos pertenecientes

X

